



DEMT 110317818



OTORGA SELLO PRO PYME A DURABLE CONCRETE SOLUTIONS SPA.

R. A. EXENTA Nº

523

SANTIAGO,

22 MAR. 2018

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.416, que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 127, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Creación del "Sello Pro Pyme" y su Reglamento, y sus modificaciones.
3. La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 2 de marzo del 2018, Durable Concrete Solutions SPA, Rol Único Tributario Número 76.307.719-5, domiciliada en Camino de La Colina Nº1455, comuna de Huechuraba, en la ciudad de Santiago, en adelante la "Entidad", presentó su solicitud con el fin de obtener y usar el "Sello Pro Pyme".
2. Que, en su presentación, la Entidad declaró haber leído y aceptado cada uno de los requisitos y condiciones estipulados en el Reglamento.
3. Que, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento, la Entidad acompañó junto a la solicitud del "Sello Pro Pyme", una Declaración Jurada de Auto Certificación, de fecha 9 de marzo del 2018, que contiene la información correspondiente a Durable Concrete Solutions SPA, por el período comprendido entre el 1º de Enero de 2017 y el 28 de Febrero de 2018,
4. Que, del examen de los antecedentes acompañados, se ha verificado que la Entidad cumple con las condiciones de pago del "Sello Pro Pyme" establecidas en el artículo 2º del Reglamento, por lo que corresponde a esta Subsecretaría, otorgar a la Entidad dicho distintivo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otórguese a, Durable Concrete Solutions SPA, Rol Único Tributario Número 76.307.719-5, domiciliada en Camino de La Colina N°1455, comuna de Huechuraba, en la ciudad de Santiago, el distintivo "Sello Pro Pyme" para su uso en conformidad al artículo 3° del Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los 30 días corridos contados desde la notificación de la presente Resolución, Durable Concrete Solutions SPA, deberá informar por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, a sus proveedores empresas de menor tamaño, la circunstancia de haber obtenido el "Sello Pro Pyme", mencionando el sitio web del mismo y señalando que en dicho sitio se encuentra la información sobre sus beneficios y derechos.

Dentro de los 60 días corridos contados desde la notificación de la presente Resolución, el representante legal de Durable Concrete Solutions SPA deberá informar al directorio de la Entidad, la circunstancia de haber obtenido el "Sello Pro Pyme".

Para mantener la vigencia del "Sello Pro Pyme" Durable Concrete Solutions SPA, deberá presentar una Declaración Jurada de Auto Certificación, con sujeción a los requisitos que establece el artículo 15, o bien, un "CPPV" dentro del plazo y con la información a que alude el artículo 7° del Reglamento, en el evento que opte por acogerse al procedimiento de certificación, a través de una auditoría externa.



ANTES NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

IGNACIO GUERRERO TORO

SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Distribución:

- Durable Concrete Solutions SPA, domiciliada en Camino de La Colina N°1455, Huechuraba, Santiago.
- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- División de Empresas de Menor Tamaño.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted,



IGNACIO GUERRERO TORO
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

22 MAR 2018

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES

